



## CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA No. SEMARNAT-ZAC-008/2020

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA NO. **SEMARNAT-ZAC-008/2020** CELEBRADO CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE ENTRE LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN<sup>1</sup>**, Y POR LA OTRA, **TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **"APODERADO"**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ **"LA SEMARNAT"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, Y AMBAS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1. CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE SE CELEBRÓ EL CONTRATO NO. SEMARNAT-ZAC-008/2020 CON EL OBJETO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESTE EFICAZMENTE EL SERVICIO DE TELEFONÍA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SEGUNDA DE MATAMOROS No. 127 COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC., BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO RESPECTIVO Y CON UNA VIGENCIA DEL 20 DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

### DECLARACIONES

1. **"LA SEMARNAT"** DECLARA QUE:

- 1.1. TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE TELEFONÍA ES INDISPENSABLE PARA **"LA SEMARNAT"**, Y POR LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS NO SE PODRÁ CELEBRAR LICITACIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO PRÓXIMO, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO. SEMARNAT-ZAC-008/2020 CELEBRADO ENTRE **"LAS PARTES"**.

2. DECLARA **"EL PROVEEDOR"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD CON CAPACIDAD LEGAL Y SIN IMPEDIMENTO ALGUNO PARA LA CELEBRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERALQUIEN, SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 5104045597128 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **147687** LIBRO **3935**, AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL MANIFIESTA EN ESTA

<sup>1</sup> SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS<sup>1</sup>, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01257 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DEL RAMO





**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA No. SEMARNAT-ZAC-008/2020**

ACTO QUE NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

3. DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

3.1. UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA NO. SEMARNAT-ZAC-008/2020, AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGEN NO. SEMARNAT-ZAC-008/2020 Y EN CONSECUENCIA EL MONTO DEL CONTRATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CLAÚSULA SEGUNDA DEL CONTRATO. NO. SEMARNAT-ZAC-008/2020 PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA DEL **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021** EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO NO. SEMARNAT-ZAC-008/2020.

**MONTO DEL CONTRATO.**

**"LA SEMARNAT"** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO MÍNIMO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL CONTRATO SEMARNAT-ZAC-008/2020 Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO **"LA SEMARNAT"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE DURANTE LA EXTENSIÓN DEL PERIODO CONTRATADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, UN PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE **\$7,500.00** (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE **\$18,750.00** (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

**SEGUNDA.-** EN ESTE ACTO **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A MODIFICAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXHIBIDA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE ORIGEN, Y ENTREGAR LA MISMA A **"LA SEMARNAT"**



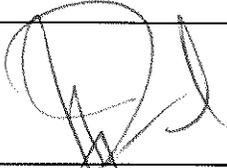


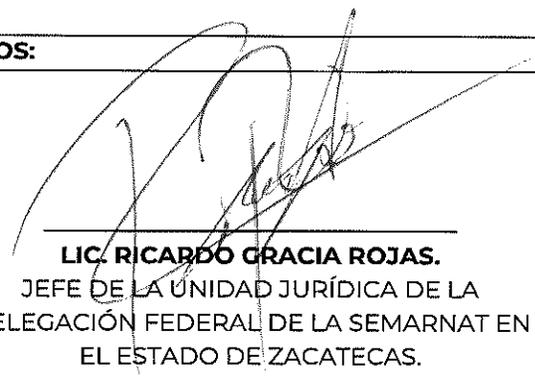
**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA No. SEMARNAT-ZAC-008/2020**

DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, FIANZA QUE DEBERÁ GARANTIZAR EL AUMENTO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y NO PODRÁ SER MENOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**TERCERA.- EN ESTE ACTO "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE ORIGEN NO. SEMARNAT-ZAC-008/2020 CELEBRADO CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SUBSISTIENDO LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS DEMÁS CLAUSULAS A LAS CUALES QUE SE SEGUIRÁN SUJETANDO "LAS PARTES" ASÍ COMO DEL RESPECTIVO ANEXO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS **TREINTA** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**.

<b>FIRMAN DE CONFORMIDAD</b>	
<p> <b>POR "LA SEMARNAT"</b>            LA DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS         </p>	<p> <b>POR "EL PROVEEDOR"</b>  <b>"TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE."</b> </p>
 <p> <b>ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN</b>            EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS.         </p>	 <p> <b>C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ</b>            APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN         </p>

<b>TESTIGOS:</b>	
 <p> <b>L.C. SONIA ROMERO ROMO</b>            JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS.         </p>	 <p> <b>LIC. RICARDO GRACIA ROJAS.</b>            JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS.         </p>







# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación<sup>1</sup> Federal en Zacatecas

Oficio No. DFZ152-200/21/0080

Zacatecas, Zac., 02 de febrero de 2021.

**Asunto: Fe de erratas**

Con referencia al Convenio Modificatorio del Contrato de prestación de servicio de telefonía No. SEMARNAT-ZAC-008/2020, se encontró que en la SECCIÓN DE TESTIGOS, de la página 3 de 3 de dicho Convenio se asentó de forma incorrecta el primer apellido del Jefe de la Unidad Jurídica, motivo por el cual se expide la presente Fe de Erratas, para quedar como sigue:

**Dice:**

"LIC. RICARDO GRACIA ROJAS:"

**Debe Decir:**

"LIC. RICARDO GARCÍA ROJAS"

Este oficio forma parte del Convenio Modificatorio del Contrato de prestación de servicio de telefonía No. SEMARNAT-ZAC-008/2020, para todos los efectos legales relacionados con dicho convenio.

**ATENTAMENTE**  
El Encargado del Despacho



**Ing. José Luis Rodríguez León**

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

**L.C. Sonia Romero Romo**  
Jefa de Departamento de Recursos Financieros

**Lic. Ricardo García Rojas**  
Jefe de la Unidad Jurídica

<sup>1</sup>En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



